



DIARIO OFICIAL



Boletín del M. I. de la Armada
de José María Serracal

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RÉCOMPENSAS

Números 22, 1, 2, 16, 17, 7, 6, 5, 4, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 13 y 15/1968, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Almirante de la Armada don Alvaro Guitián Vieito; a los Generales de División don José Camón Gironza, don Fernando Rodrigo Cifuentes y don Luis Martos Lalanne; al Contralmirante de la Armada don Manuel Cervera Cabello; a los Generales de Brigada, de Infantería, don Joaquín López Vacas, don Salvador Bañuls Navarro, don Mateo Prada Canillas, don Carlos Fernández Vallespín y don Angel Campano López; de Caballería, don Ricardo Vivas Hernández; de Artillería, don Ramón Díez de Ulzurrun y Arana y don Vicente Martínez Lorenzo; y de Ingenieros, don José Casas Ruiz del Arbol; al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Juan Cámpora Rodríguez; al Auditor General don Enrique de Querol y Durán; al Intendente de Ejército don Enrique Fernández Rojo, y al Inspector médico de segunda clase don Rafael Alvarez Pérez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Almirante de la Armada don Alvaro Guitián Vieito,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don José Camón Gironza,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Fernando Rodrigo Cifuentes,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Luis Martos Lalanne,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada don Manuel Cervera Cabello,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Joaquín López Vacas,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Salvador Bafiuls Navarro,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Mateo Prada Canillas,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Carlos Fernández Vallespín,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Angel Campano López,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Caballería don Ricardo Vivas Hernández,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería don Ramón Díez de Ulzurrun y Arana,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería don Vicente Martínez Lorenzo,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros don José Casas Ruiz del Arbol,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Juan Cámpora Rodríguez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Auditor General don Enrique de Querol y Durán,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Intendente de Ejército don Enrique Fernández Rojo,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Inspector médico de segunda clase don Rafael Alvarez Pérez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA



RECOMPENSAS

Números 18, 19, 20 y 21/1968, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a doña María del Carmen Fernández del Campo y Madán, a don Gratiano Nieto Gallo, a don Federico Díaz Bertrana y a don Bernardo Lassala González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María del Carmen Fernández del Campo y Madán,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gratiniano Nieto Gallo,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Federico Díaz Bertrana,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Bernardo Lassala González,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 6, de 6-1-68.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 29 de diciembre último falleció en la plaza de Sevilla el General de Brigada de Artillería D. Francisco Durbán Crespo, en situación de reserva.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Recompensas

Con motivo de la festividad de la Pascua Militar, y en consideración a los meritorios y distinguidos servicios prestados por el personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado que figura a continuación, se le concede «Mención honorífica Sencilla».

Cabo D. Antonio Simón Moraleja.
Guardia D. Miguel Niño Bachiller.
Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

GUARDIA CIVIL

Recompensas

Con motivo de la festividad de la Pascua Militar, y en consideración a los meritorios y distinguidos servicios prestados por el guardia civil del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado D. Miguel Alvarez Rodríguez, se le concede «Mención Honorífica Sencilla».

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Recompensas

Con motivo de la festividad de la Pascua Militar, y en consideración a los meritorios y distinguidos servicios prestados por los jefes y oficiales de este Ejército, que figuran a continuación, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se indica:

INFANTERÍA

De tercera clase

Coronel, diplomado Estado Mayor, don José Peña Ruiz.
Coronel D. Juan Barquero Barquero.
Otro, D. Benito Sánchez Blázquez.
Otro, D. Fernando Sanjurjo de Carriarte.

De segunda clase

Teniente coronel D. José López Viñuesa.
Teniente coronel, diplomado Estado Mayor, D. José A. Sáenz de Santamaría y Tinture.
Teniente coronel D. Diego O'Connor Valdivielso.
Teniente coronel, diplomado Estado Mayor, D. Alberto Barrios Balán.
Teniente coronel don Raimundo Panea García.
Otro, D. Raimundo Hernández Clamarchirant.
Otro, D. Lorenzo González-Vallés Sánchez.
Teniente coronel, diplomado Estado Mayor, D. Alberto López Hernández.
Teniente coronel D. José Ballo Moreno.
Otro, D. Jerónimo Téllez de Menezes Meca.
Otro, D. Eliseo Pérez Vázquez.
Comandante D. Benito Lerga Zabalza.
Otro, D. Luis González González.
Otro, D. Andrés Polo Jiménez.
Otro, D. José González Riaño.
Otro, D. Rafael Patero Beltrami.
Otro, D. Marcelino Alonso Muñoz.
Otro, D. Antonio Bertoméu López.
Otro, D. Manuel Murelano Hernández.
Otro, D. José Núñez de Villavicencio y Hernández.
Otro, D. Joaquín de Mier González.
Otro, D. Nicanor Blanco Segura.
Otro, D. José Rojas Sans.

Otro, D. Vicente Martínez Guerrero.
Otro, D. Santiago Millán Fernández.

De primera clase

Capitán D. Manuel Fernández Martínez-Robledo.
Otro, D. Luis Purser Fentanes.
Capitán, diplomado Estado Mayor, don Juan García Soler.
Capitán D. Rafael García Sora.
Otro, D. Alfonso Benítez Hernández.
Otro, D. Segundo Velasco Fernández.
Capitán, diplomado Estado Mayor, don Pedro de la Morena Gómez.
Otro, D. Horacio Santos Fernández.
Capitán D. Pedro Mir Escalas.
Capitán, diplomado Estado Mayor, don Miguel Alonso Baquer.
Capitán D. Carlos García Ferrer.
Capitán, diplomado Estado Mayor, don Carlos Ruiz Ballesteros.
Otro, D. Manuel Villoria Font.
Capitán D. José Sierra Simón.
Otro, D. Manuel Martínez Obispo.
Capitán, diplomado Estado Mayor, don Ricardo Pardo Zancada.
Teniente D. Angel Virtus Gómez.
Otro, D. Félix Etayo Barrera.
Otro, D. Manuel Sánchez Colmenero.
Otro, D. Luis Álvarez Fernández.

Mención honorífica sencilla

Capitán D. Florián Méndez Tapia.

CABALLERIA

De tercera clase

Coronel D. Fernando Herrejón Vázquez.

De segunda clase

Teniente coronel D. Fernando Pulido Goncer.
Teniente coronel, diplomado Estado Mayor, D. Alberto Cebrián Arias.
Teniente coronel D. Fernando Gazapo de Sarraga.
Comandante D. Juan Fagoaga Martín-Esperanza.
Otro, D. Ignacio de Inza y Gómez de Arteche.
Otro, D. Jesús Martín Ibáñez.

ARTILLERIA

De tercera clase

Coronel D. Antonio Ruiz Ramón.
Otro, D. Luis Reina Rosales.
Coronel, diplomado Estado Mayor don Pedro Acosta García.
Coronel D. José Macías Moreno.

De segunda clase

Teniente coronel D. Jesús González Garzón.
Otro, D. Enrique Santiago Prieto.
Otro, D. Joaquín Uriarte Vidal.
Otro, D. José García Blanco.
Otro, D. Rafael Tapia Fuentes.
Teniente coronel, diplomado Estado Mayor, D. Adolfo Delibes Setién.
Teniente coronel D. Braulio Vigón Sánchez.

Comandante D. Francisco Iturzaeta García-Ortega.

Otro, D. Antonio Sarmiento Farinos.
Comandante, diplomado Estado Mayor D. David Méndez Mercado.
Otro, D. Emiliano Santamaría Fernández.

Comandante D. Santiago Fortuny Jeremías.

Otro, D. José Fuente Alvarez.
Otro, D. Pedro Aznar Chueca.

De primera clase

Capitán D. Rodrigo Espinosa Casañas.
Otro, D. Santiago Santana Padilla.
Otro, D. Bernardo Avedillo Mela.
Capitán, diplomado Estado Mayor, don José Valdés González-Roldán.
Otro, D. Andrés Freire Conde.
Capitán D. Aurelio de Alarcón Cortés.
Capitán, diplomado Estado Mayor, don José Mandez Mercado.
Capitán D. Alejandro Fraisoli Rubio.
Otro, D. Ricardo Zamora Calvar.
Otro, D. Luis Castañeda Alamillo.
Otro, D. Alejandro Tere Echaide.
Otro, D. Camilo Vázquez Gimeno.
Capitán, diplomado Estado Mayor, don Juan Callejón Ruiz.
Otro, D. Olegario Pradas Viñas.
Otro, D. Julio Miguez García.
Teniente D. Fernando Celdrán Ruano.

INGENIEROS

De tercera clase

Coronel D. Alberto Flores Triviño.
Otro, D. Carlos Samaniego Ripoll.

De segunda clase

Teniente coronel D. Julio Poveda Mena.
Otro, D. Luis García de Paadín y de la Puente.
Comandante D. Mateo Rivas Cortés.
Otro, D. Manuel Ruiz Rivera.
Otro, D. Antonio Rejano Torroba.
Otro, D. Manuel Rodrigo Velasco.
Otro, D. Santiago Bertoméu Cañete.

De primera clase

Capitán, diplomado Estado Mayor, don Joaquín Feliu Salinas.
Capitán D. Eloy Seselle Hermida.
Otro, D. Benito Ruiz Blázquez.
Capitán, diplomado Estado Mayor, don Jacinto Teixidor Maso.
Capitán D. Enrique Millán Morera de la Vall.
Otro, D. José Blanco Olay.
Otro, D. Juan Milla Luján.
Otro, D. José Llamas Alvarez.
Teniente D. Antonio Díaz García.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

De segunda clase

Teniente coronel (Rama de Construcción) D. Francisco Baratech Zalama.
Teniente coronel (Rama de Armamento) D. Fulgencio Ortega Iniesta.

Otro, D. José Fernández Adame.
Otro, D. Juan Gómez Hernández.

AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

De segunda clase

Comandante ayudante D. Marcial Rueda Palencia.

De primera clase

Alférez auxiliar D. José Zavala Cantera.
Otro, D. Rafael Arias Liste.

GUARDIA CIVIL

De tercera clase

Coronel D. Vicente Ruiz Sánchez.

De segunda clase

Teniente coronel D. Eduardo Haro Vázquez.
Otro, D. Eutimio Carretero Valiente.
Comandante D. Quintiliano Pérez Monedero.

De primera clase

Capitán D. Gabriel Gallardo Fernández.
Otro, D. Antonio Veiga Arias.
Otro D. Jesús Espigares Hernández.

JURIDICO MILITAR

De segunda clase

Comandante auditor D. Juan Miranda González.

De primera clase

Capitán auditor D. Joaquín Hernández Orozco.

INTENDENCIA

De segunda clase

Teniente coronel D. Agustín Muñoz Vázquez.
Otro, D. Lucinio Pérez García.
Otro, D. Emilio Hernández Ruiz.
Otro, D. Francisco Salazar Valle.
Comandante D. José Casado Lanchares.
Otro, D. Marcial de la Calle Castañares.

De primera clase

Capitán D. José del Solar Amieva.
Otro, D. Antonio Alomar Llull.
Otro, D. Fernando Jiménez Pelegrí.
Teniente D. Ricardo Alvaríño Leal-Piñero.

INTERVENCION MILITAR

De tercera clase

Coronel D. Tomás Casquero y García Baltasar.

De segunda clase

Comandante D. Rubén Cabrera de la Puerta.

SANIDAD MILITAR*De tercera clase*

Coronel médico D. Francisco Allue Martínez.

Otro, D. Manuel Lon Teller.

De segunda clase

Comandante médico D. Antonio Villarreal González.

Otro, D. José Bello González.

De primera clase

Capitán médico D. Fernando Araujo Lastra.

ECLESIASTICO DEL EJERCITO*De segunda clase*

Comandante capellán D. Jaime Tovar Patrón.

De primera clase

Capitán capellán D. José García Parrado y Sánchez Aguilera

OFICINAS MILITARES*De segunda clase*

Comandante D. Isidoro Martínez de San Vicente.

De primera clase

Capitán D. Félix López-Terradas Sánchez de Rojas.

Otro, D. José Calvo Calvo.

Otro, D. Ignacio García del Rey.

Otro, D. Isacio Rodríguez Sánchez.

Otro, D. Jerónimo García Pérez.

Teniente D. Manuel Carreño Jaén.

Otro, D. Juan García Sánchez.

Otro, D. Miguel Rodríguez Goicochea.

VETERINARIA*De segunda clase*

Comandante veterinario D. José González Cabezas.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Con motivo de la festividad de la Pascua Militar, y en consideración a los meritorios y distinguidos servicios prestados por los suboficiales de este Ejército que figuran a continuación, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Regimiento de la Guardia

Sargento D. Mariano Madrid de Andrés.

Infantería

Subteniente D. Carlos Díez Lorenzo.
Sargento primero D. Jaime Llabrés Vidal.

Otro, D. Angel Sainz de Vicuña Ichaso.

Otro, D. Felipe Culebras Conchelo.

Otro, D. Jesús Ruiz Castillejos.

Otro, D. Jesús Franco Núñez.

Sargento D. José Ribes Jabaloyes.

Otro, D. Sebastián Melián Falcón.

Otro, D. Claudio Hernández Madeción.

Otro, D. Julián Cordero Rivas.

Otro, D. Manuel Hernández Sánchez.

Otro, D. Juan Chica de Salas.

Otro, D. Francisco Luna Cortés.

Otro, D. Alfonso Simón García.

Otro, D. Pedro González Ruano.

Otro, D. Eugenio Fernández Hernández.

Otro, D. Joaquín Rejón Molina.

Otro, D. Francisco Salmerón Marín.

Otro, D. Angel Vitores Alarcia.

Caballería

Sargento primero D. Amado Manso Sanz.

Otro, D. Joaquín Tienda Madero.

Otro, D. Miguel Polo Romero.

Artillería

Brigada D. José Delgado Garijo.

Sargento primero D. Julián Navarro Calhado.

Otro, D. Antonio Fernández Sánchez.

Sargento D. Francisco Delgado Téllez.

Otro, D. José Luis Blasco Villar.

Otro, D. Alejandro Hernández Jiménez.

Ingenieros

Sargento D. Angel Martínez Calero.

Otro, D. Mercurino Miguel García.

Otro, D. Angel Andrés Calvo.

Otro, D. Ignacio Hernández Lozano.

Otro, D. Primitivo Rosas Sardón.

Otro, D. Juan Illán García.

Suboficiales especialistas

Subteniente especialista D. José Ros Ballesta.

Otro, D. Jaime Cortés Valls.

Otro, D. José Herrero Lumbreras.

Brigada especialista D. Marcelino Madrigal Díez.

Otro, D. José Rodríguez Ramírez.

Sargento primero especialista don José Casals Rivera.

C. A. S. E.

Maestro herrador forjador D. Andrés Huguet Ginaud.

Intendencia

Sargento D. Miguel Caballero Martínez.

Sanidad Militar

Sargento primero D. Alipio Holgado Holgado.

Oficinas Militares

Subteniente D. José Duarte Parrilla.

Otro, D. Andrés Díaz Andrés.

Ayudante D. Salvador Villagrasa Cervilla.

Guardia Civil

Sargento primero D. Fausto García Carriazo.

Otro, D. Francisco Linares Martínez.

Otro, D. Francisco Lorente Jurado.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Concurso - Oposición

Por Orden de fecha 11 de diciembre de 1967 (D. O. del Ministerio de Marina núm. 293), se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de músicos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, existentes en las Bandas de Música de dicho Ejército.

De conformidad con lo dispuesto por este Ministerio en la Orden de 14 de diciembre de 1939 (D. O. número 65), se autoriza al personal del Ejército de Tierra que lo desee para tomar parte en el mismo.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**MARINA****Recompensas**

Con motivo de la festividad de la Pascua Militar, y en consideración a los meritorios y distinguidos servicios prestados por el capitán de Navío D. Manuel Pérez-Pardo y Peña, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**AIRE****Recompensas**

Con motivo de la festividad de la Pascua Militar, y en consideración a los meritorios y distinguidos servicios prestados por el teniente coronel de Ingenieros Aeronáuticos D. Federico Afiezes Sampol, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



PERSONAL CIVIL

Recompensas

Con motivo de la festividad de la Pascua Militar, y en consideración a los meritorios y distinguidos servicios prestados al Ejército por el personal civil que a continuación se relaciona, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica:

De tercera clase

Don Gabriel Alomar Esteve.

De segunda clase

Don Federico Gallo Lacárcel.
Don Luis Figuerola-Ferretti Pena.
Don Manuel Peláez Castuera.

De primera clase

Don Luis Miratvilles Torrá.
Don David Cubedo Echevarría.
Doña Angela del Barrio Higuera.
Doña María África Domínguez Martín.
Don Julián Reizábal Revilla.
Don Antonio Pérez Fernández.
Don Juan Blanco Vidal.
Don Donato Pascual Criado.
Don Angel Burgés Escuin.
Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE PARA OFICIALES DE INFANTERIA

Títulos

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Especialización en Carros de Combate, convocado por Orden de 3 de julio de 1967 (D. O. núm. 152), se concede el título de Especialista en Carros de Combate a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

APTOS

Capitanes

Don Julio Domínguez Núñez.
Don Roberto Pelrote Sánchez.
Don Mariano Capaz Fuentes.
Don Javier Aznar de las Heras.
Don Hilario Martín Jiménez.
Don Antonio Martínez Juan.

Don Eugenio Marín Roselló.
Don Carlos Fermín Lubat.
Don Zacarías Martínez Romero.
Don Ramiro Martínez Llop.
Don Antonio Corbalán López.

Tenientes

Don José Dicenta Sousa.
Don Federico Méndez García.
Don Lorenzo Cavanillas G.ª de Callán.
Don Manuel Legaz García Bermejo.
Don Enrique Queralt Chavarri.
Don Luciano Trigo Encinas.
Don Agustín Gutiérrez Vázquez.
Don Luis Barber Buesa.
Don Justo de la Cruz Tordesillas.
Don Antonio López Pereiro.
Don Nicasio Rodríguez López.
Don José Domínguez Martínez del Campo.
Don Angel Sanz Castillo.
Don Emilio López Crego.
Don Luis Carabot Alvarez.
Don Carlos de Artaza y Gómez.
Don Antonio Rodríguez Cantero.
Don Angel Hernández Pérez.
Don Guillermo Aparicio García.
Don Alejandro Villanueva Gotor.
Don Antonio Ríos Espariz.
Don Manuel Palomar Millán.
Don Enrique Gregorio San Ricardo.
Don Ginés Jodar Rodríguez.
Don Felipe Pérez de Lema Munilla.
Madrid, 2 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

DIPLOMAS

Por reunir las condiciones que previene el artículo 4.º de la Orden de 5 de febrero de 1953 («C. L.» número 17), modificadas por Orden de 14 de febrero de 1958 («C. L.» núm. 17), se concede el diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores al sargento de Infantería D. Alejandro Nieva Cabo, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.
Madrid, 2 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966

(D. O. núm. 296), y en aplicación de lo prevenido en la sexta disposición transitoria de la misma Ley, se conceden ocho trienios acumulables al sargento primero de la Guardia don Basilio Sacristán Rubio, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1968, quedando rectificada en este sentido la Orden de 18 del actual (D. O. núm. 288).
Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de Tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre
de 1967

Guardia de segunda D. Ramiro Bareales Novoa.

A percibir desde 1 de diciembre
de 1967

Cabo D. Juan Antonio Pozo Gómez.
Guardia de segunda D. Eduardo Prieto Riaño.

Otro, D. Miguel Oleas Ruiz.
Otro, D. Eusebio Marigil Molinero.
Otro, D. Heliodoro Herrero Ibáñez.
Otro, D. Antonio Cordero Badía.
Otro, D. Cristino Alvarado Jiménez.

A percibir desde 1 de enero de 1968

Guardia de segunda D. Otimio García Zarza.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre
de 1967

Guardia de primera D. Blas Martín Tovar.

Otro, D. Lucio Felipe Corral Fuentes.
Guardia de segunda D. Hermenegildo Bravo Yáñez.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre
de 1967

Cabo D. Manuel Artero Mateos.

A percibir desde 1 de enero de 1968

Guardia de segunda D. Primitivo García García.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del actual, el cabo de la Guardia D. José Merino Casares, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Benigno Cabrero Lozano, al teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Cabrer Mas, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado Teniente General.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Joaquín López Vacas, Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Cunchillos Lostao, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 21 de noviembre de 1967 (D. O. número 266), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Delegación de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, en Gerona, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. Andrés Corecoy Reixach, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Udonia número 59.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Rodríguez Osuna, del C. I. R. núm. 5, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 16 de octubre de 1967 (D. O. número 236), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas de la Escuela Superior del Ejército, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

«Capitán D. Francisco Calavia de Sola, del mando de la Compañía de Mar del Sahara.

Teniente D. José Comitre Bello, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Cortina Prieto, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1967 (D. O. número 256), segunda convocatoria, pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Bestard Martorell,

del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Juan Gabarda Ribes, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido General de División D. Diego Mayoral Massot, el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Manzano Seco, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Infantería de la Escala complementaria, existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid).

El personal que posea derecho preferente para esta plaza y desee hacer uso del mismo, deberá solicitarla en primera preferencia, perdiendo en caso contrario su derecho preferente si no lo solicita en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

De capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que se indican:

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles cur-

so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para sargentos primeros o sargentos de Infantería.

En la Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que se expresan:

2.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Juan Fernández Blázquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, el día 20 de diciembre de 1967, en la plaza de Sevilla.

6.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. José Bermúdez Bermúdez, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., el día 26 de diciembre de 1967, en la plaza de Santander.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escuela activa), D. Lorenzo Gómez Téllez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña Aida Teresa Beaty Pérez.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de enero de 1968, el teniente auxiliar de Infantería D. José Molina Quirós, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido designados para cubrir vacantes en la Policía Gubernativa de la provincia de Ifni por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 311), y publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 297, los brigadas de Infantería Don Juan Sánchez García y D. Gonzalo Ayala Fernández, del Regimiento del Arma Motorizable Mallorca número 13, cesan en sus actuales destinos, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de «Carácter Militar», como comprendidos en el inciso c) del punto 3, apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Manuel Elías Jubierre, el día 1 de enero de 1968.

Don Macario Espada Beltrán, el día 2 de enero de 1968.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del ha-

ber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada

Don Manuel Puertas Albarce, el día 1 de enero de 1968.

Brigadas legionarios

Don Eduardo Pazos Vázquez, el día 31 de diciembre de 1967.

Don Manuel Figueras Estevariz, el día 1 de enero de 1968.

Don Ramiro Mario Pérez Fernández, el día 2 de enero de 1968.

Don Daniel del Bosque Fernández, el día 3 de enero de 1968.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. número 250), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a percibir desde la fecha que también se indica:

Del C. I. R. núm. 9

Teniente de complemento D. Jorge Veiga do Campo, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Celestino Bravo Covarrubia, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Del Regimiento Miato de Infantería España núm. 48

Teniente de complemento D. Félix López Lorente, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

De la PLMR del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53

Teniente de complemento D. Antonio Rulpérez Cuenca, dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1963 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Teniente de complemento D. Alfonso Pulido Sedano, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Antonio Santos Fuertes, un

trienio de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Alferez de complemento D. Alejandro Arrastia Moreno, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, médicos destinados en las Unidades que también se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a percibir desde la fecha que también se cita:

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Alferez de complemento D. Vicente Roca Montanari, tres trienios de oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Del Hospital Militar de Jaca

Alferez de complemento D. Guillermo Luzón Lemoine, dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967. Rectificación a la Orden de 2 de diciembre de 1967 (D. O. número 276).

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 18 de diciembre de 1967 (D. O. número 287), y por haber resultado aptos para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter voluntario, al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona), los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar la incorporación a su destino con toda urgencia:

Alferez D. José Masip Bercedo, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Angel Oroz Lara, del Destacamento de Bilbao.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 16 de diciembre de 1967 (D. O. número 286) y por haberse acreditado

reúnen las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades del Arma que se indican los sargentos eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Don Juan Torres Hernández, del Distrito de Valencia.

Don José Tejeiro García, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don José Arroyo Fernández, del Distrito de Salamanca.

Don Pedro López Mascarós, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas XXV) (Sabiñánigo, Huesca)

Don Salvador Torres Yagüe, del Distrito de Valencia.

Don Longinos Alonso Hernández, del Distrito de Salamanca.

Don Jorge Fernández Alonso, del Distrito de Valencia.

Don Norberto Tena Benítez, del Distrito de Salamanca.

Don Víctor López Jiménez, del Distrito de Valladolid.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Colón XXIV) (Iruñe)

Don Luis Marcos Marina, del Distrito de Salamanca.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 16 de diciembre de 1967 (D. O. número 286) y por haberse acreditado no reúnen las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades del Arma que se indican los sargentos eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Don Francisco Mico Alos, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Don Ernesto Jiménez Astorga, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavta núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Don Antonio Casares Arias, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarija, Cádiz)

Don Salvador Carlos Dasi, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Don Juan Ferres Torres, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Don Andrés Hernández Méndez, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)

Don Julián Faci Fernández, del Distrito de Zaragoza.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Bajas

La Orden de 15 de enero de 1944 (D. O. núm. 14), por la que fue separado del servicio como resultado de expediente gubernativo el sargento legionario D. Manuel Bugallo Jiménez, queda ampliada en el sentido de que le corresponde la situación de retirado al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerse el señalamiento del haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1968, el capitán auxiliar de Caballería D. Justino Yglesias Horraiz, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lascruces núm. 8, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Situaciones

Designado por la Presidencia del Gobierno, por Orden de 15 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 297), para cubrir vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni, cesa en el Grupo Ligero de Caballería XI, el brigada de dicha Arma D. Juan Martín Cayero, quedando en la situación de «En Servicios Especiales» (Grupo de Destinos de carácter Militar), de acuerdo con el Decreto 2.754/1965 y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Cruz a la constancia**

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, pensionada con 4.000 pesetas anuales, al teniente de complemento de Caballería, retirado, D. Leoncio Cela Fernández, con antigüedad de 14 de junio de 1963 y efectos económicos a percibir desde 1 de junio de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1968, el teniente de complemento de Caballería don Daniel Ayuso Ortega, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Burgos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**ARTILLERIA****Disponibles - Ayudantes**

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el Teniente General D. Benigno Cabrero Lozano, cesa en el cargo de ayudante de cam-

po el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Estabén Ruiz, quedando disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Rodríguez Ventosa, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes que se citan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Rafael Consesa Bensi, primer jefe de la 113 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Guerras Gallego, del Estado Mayor Central. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante auditor D. Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga, de la Asesoría Jurídica de este Ministerio. Medalla al Mérito Turístico en su categoría de Plata.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Cesan en el cargo de ayudante de campo del fallecido Teniente General D. Vicente Blanco Olleta, los jefes de las distintas Armas (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando disponibles en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid:

Teniente coronel de Ingenieros don Juan Martín Montalvo Ruescas.

Comandante de Infantería D. José Ondozgoidi Santiago.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección. Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» o, de «Destino de Arma o Cuerpo», para profesor de idioma francés, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que se refieren las de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (D.O. números 186 y 59, respectivamente).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que acrediten conocimientos en Ayudas a la Enseñanza, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma o Cuerpo, Analista de Mecanización, diplomado de Investigación Operativa, con preferencia en posesión del diploma Investigación Operativa por el Centro Inter Armées de Recherche Operationelle de Paris, existente en la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército, comprendida en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen

ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1.408/66.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede las pensiones que se indican, anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1967

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Pérez Codina, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, con antigüedad de 29 de octubre de 1967.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1967

Teniente legionario D. Ramón Monis Monis, de la Subinspección de La

Legión, con antigüedad de 30 de abril de 1966.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964), y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican a los suboficiales de complemento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación los Gobiernos Militares que también se citan:

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1966

Brigada de complemento legionario don Teodoro Domínguez San Martín, con antigüedad de 29 de junio de 1962. El Gobierno Militar de Santander.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre de 1964

Brigada de complemento de Infantería D. Mariano López Macías con antigüedad de 20 de agosto de 1961. El Gobierno Militar de Madrid.

A percibir desde 1 de febrero de 1966

Brigada de complemento de Infantería D. Simeón Martín García, con antigüedad de 12 de julio de 1960. El Gobierno Militar de Asturias.

A percibir desde 1 de diciembre de 1967

Brigada de complemento de Infantería, retirado, D. Eutiquio Minguito Esteban, con antigüedad de 20 de septiembre de 1962. El Gobierno Militar de Alicante.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESIÓN

A percibir desde 1 de diciembre de 1967

Brigada de complemento de Infantería D. Luis García Fontado, con antigüedad de 1 de marzo de 1965. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Antonio Matas Sastre, con

antigüedad de 9 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Mallorca.

Brigada de complemento de Caballería D. Adolfo Ortiz Bustinza, con antigüedad de 22 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Burgos.

Brigada de complemento de Artillería D. Eloy Herreros Incera, con antigüedad de 23 de octubre de 1966. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Sargento de complemento de Infantería D. José Ruiz Alamino, con antigüedad de 18 de febrero de 1966. El Gobierno Militar de Granada.

A percibir desde 1 de enero de 1968

Brigada de complemento de Artillería D. Domingo San Llorente Serna, con antigüedad de 24 de febrero de 1965. El Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



LA LEGION

Señalamiento de sueldos

Como comprendido en el artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de 14.000 pesetas anuales al cabo legionario Carlos García Porras, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1966, cesando en su percepción por fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda disposición derogatoria del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51).

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado uno del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en

cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo músico José Hoyos Ortiz.

Del Parque Central de Ingenieros

Un premio de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista Angel Rodríguez Granada. Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley número 15/1967, de 27 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272).

Del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo, núm. 37.654, Amer Uld Salem Uld Mulali.

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Cabo, núm. 37.680, Buxhal Ben Buana Ben Embark.

Soldado, núm. 37.777, Mohamed Ben Embark Ben Yama.

Cabo, núm. 37.789, Embark Ben Mohamed Ben Ali.

Otro, núm. 37.713, Salem Ben Mohamed Ben Ham Mu.

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Soldado, núm. 39.042, Mohamed Ben Lahasen Ben Tahar.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1968:

Soldado, núm. 40.525, Lahasen Said Aali.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo José María García Ortiz.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo Alonso Romo Cruces.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Legionario Pascual Aparici Chafer.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo José Fernández Gordo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Legionario José Artacho Rodríguez. Otro, Roberto Sourolle Ubeda.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo Miguel Pérez Gil.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967: tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario Germán Sanz López.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo Leonardo Pérez Mora.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario José Narváez González. Otro, Antonio del Pino Santos.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 2.000

pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo Juan José Cobo Rubio.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo Luis Díaz Hurtado.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Demetrio Bodas Díaz. Otro, Rafael Ruiz García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario José Jackson Cortina.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Legionario Antonio Gallardo Querol.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Agustín Alfaro García Robes.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74, Grupo Hawk

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Andrés Manso Ríos.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) D. Antonio Carrillo Cañete.

De la II Bandera de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Manuel Chicón Romero.

De la III Bandera de la Brigada Paracaidista

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo primero Juan Cuquerella Rodrigo.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de octubre de 1967, los cuales somete a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1967, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación:

MANO DE OBRA

Alava	141,2
Albacete	143,0
Alicante	156,8
Almería	164,3
Ávila	156,7
Badajoz	166,6
Baleares	160,4
Barcelona	157,8
Burgos	159,3
Cáceres	164,3
Cádiz	162,0
Castellón	149,4
Ciudad Real	166,5
Córdoba	163,4
Coruña, La	174,0
Cuenca	167,7
Gerona	150,4
Granada	151,9
Guadalajara	157,7
Guipúzcoa	158,5
Huelva	171,4
Huesca	161,8
Jaén	160,6
León	179,7
Lérida	151,0
Logroño	157,2
Lugo	167,3
Madrid	160,6
Málaga	145,0
Murcia	173,1

Navarra	185,1
Orense	156,3
Oviedo	156,5
Palencia	161,0
Palmas, Las	161,3
Pontevedra	188,2
Salamanca	173,8
Santa Cruz	147,5
Santander	156,2
Segovia	160,7
Sevilla	158,1
Soria	168,7
Tarragona	142,4
Teruel	161,3
Toledo	169,6
Valencia	157,1
Valladolid	165,1
Vizcaya	190,8
Zamora	165,1
Zaragoza	174,9

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Península y Baleares

Acero	102,1
Aluminio	98,1
Cemento	106,5
Cerámica	102,6
Cobre	166,4
Energía	107,0
Ligantes	105,6
Madera	115,0

Islas Canarias

Acero	95,7
Cemento	101,6
Cerámica	125,1
Energía	102,3
Madera	107,1

Lo que comunico a VV. EE para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EEE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.

ESPINOSA SAN MARTÍN

Excemos. Sres. ...

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de abril de 1967 sobre nueva estructura presupuestaria.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 85, de fecha 10 de abril de 1967, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército de fecha 27 de abril de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, página 4682, párrafo tercero, línea cinco, donde dice: «...Orden ministerial de 27 de julio de 1957...», debe decir: «...Orden ministerial de 26 de julio de 1957...»

En la Norma segunda, página 4683, número 2, apartado tercero, donde dice: «...del primer grado...», debe decir: «...de primer grado...»

En la página 4683, Norma quinta, número 3, donde dice: «que proceda...», debe decir «que proceda...»

En la misma página, segunda columna, Tercero.—Disposición derogatoria, donde dice: «Queda derogada la Orden ministerial de 27 de julio de 1957.», debe decir: «Queda derogada la Orden ministerial de 26 de julio de 1957.»

En la página 4687, Anexo número VI (A) Gastos, donde dice: «7. Créditos y préstamos concedidos.», debe decir: «7. Préstamos concedidos.»

En la página 4688, Anexo número VI, Recursos A) Ingresos, donde dice: «6.2.1 a 6.2.9, etc. ...se concedió el préstamo que ahora reembolsa.», debe decir: «6.2.1 a 6.2.9, etc., ...se concedió el préstamo que ahora se reembolsa.»

En la misma página 4688, Anexo número VI, Recursos B) Variaciones de cuentas de pasivo, donde dice: «8.4. Otras cuentas por cobrar.», debe decir: «8.4. Otras cuentas por pagar.»

(Del B. O. del E. n.º 5, de 5-1-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de víveres y artículos hasta las once horas de los días 20 y 31 del mes actual para el consumo del mes de febrero próximo.

Informes, en la Administración.

Importe de los anuncios a protra-teo.

Palma de Mallorca, 1 enero de 1968.

Núm. 9

P. 1—1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de contratación directa, artículos de difícil conservación para atenciones del mes de febrero del próximo año, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 22 de enero de 1968.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 26 de diciembre de 1967.

Núm. 10

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para la segunda quincena de febrero de 1968.

Leche, 7.000 litros.

Carnes, 3.190 kilos.

Jamón, 340 kilos.

Tocino, 200 kilos.

Pescados, 1.580 kilos.

Fruta, 5.900 kilos.
Hortalizas, 4.060 kilos.
Patatas, 4.150 kilos.
Gallinas, 1.000 unidades.
Pichones, 15 unidades.
Huevos, 2.500 docenas.

Viveres en general, 1.240 kilos.
Vinagre, 150 litros.
Yoghourt, 200 tarrinas.
Vino, 3.000 litros.
Cervezas, 3.600 botellas.
Hielo, 150 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 24 de enero.
Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 2 de enero de 1968.

Núm. 8

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el **DIARIO OFICIAL** del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de 2,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y C. L.), al precio de veinte pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo:

- Texto íntegro del Decreto núm. 2525/1967, de 20 de octubre.
- Texto íntegro del nuevo Reglamento de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar.
- Índice sistemático.
- Índice alfabético de materias, que permite encontrar con rapidez cualquier aspecto concreto de la relación laboral regulada por el nuevo Reglamento.

Madrid, noviembre de 1967.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestros adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960, y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con Independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional